

MEMORANDO
20208120000073

GD-F-010 V.11

Bogotá D.C., 04/08/2020

Página 1 de 1

PARA Dr. WALTER ROMERO ÁLVAREZ
Director Territorial Centro

DE COORDINADORA DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PQR

ASUNTO Solicitud terminación anticipada de común acuerdo - contrato CGE-059-2020

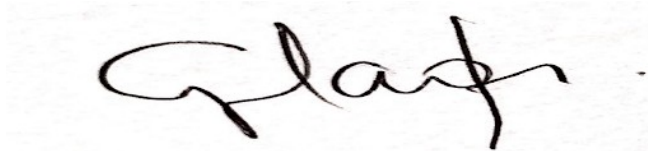
Respetado Dr. Romero.

Mediante el radicado 20208100328292 del 30 de julio de 2020, el contratista TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA, solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 059 de 2020, por motivos de salud, a partir del 3 de agosto de 2020.

En calidad de supervisora del citado contrato, considero que se deben adelantar los trámites tendientes a terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito con **TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA**.

Es pertinente indicar que la terminación contractual no afecta las metas ni objetivos de la dirección.

Cordialmente,



Gladys C. Santisteban D.
Supervisor Contrato CGE-059-2020

Proyectó: Gladys C. Santisteban D.
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña, Asesora DTC